

PROTOCOLO PARA RETORNO GRADUAL A CLASES CFT DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

0. Antecedentes

El presente protocolo tiene como objetivo proporcionar a los estudiantes y académicos orientaciones de carácter prácticas y claras, respecto al proceso de retorno a clases presenciales durante la emergencia sanitaria que afecta al mundo y a nuestro país con respecto a la pandemia del COVID-19.

En el marco de la autonomía institucional, será el CFT de la Región de Valparaíso quien definirá en qué momento y bajo qué condiciones se retomarán clases presenciales, teniendo en cuenta todas las normas y recomendaciones de las autoridades sanitarias. El protocolo considera como condiciones básicas para el retorno, las medidas de desconfinamiento adoptadas por las autoridades competentes.

Quedarán excluidos en una primera etapa de retorno los colaboradores que conforman el grupo de mayor riesgo de salud, según las condiciones establecidas por el Ministerio de Salud. Se dispondrá de turnos y rotación para resguardar el distanciamiento físico. En todo lo que respecta a la implementación efectiva de este Protocolo, el Comité Paritario de Higiene y Seguridad será el encargado de garantizar su cumplimiento técnico, en conjunto con todas las autoridades del CFT.

I. Etapas del Protocolo de Retorno Gradual

Para efectos de la ejecución del Protocolo de Retorno Gradual, se distinguirá las siguientes etapas:

Etapa 1: El CFT ha definido que la etapa 1 durará mientras las comunas en que se encuentran sus sedes, permanezcan en la Fase 1 del Programa Paso a Paso de Minsal, y que en esta etapa 1 todas sus clases serán impartidas en modalidad no presencial a través de clases virtuales, cumpliendo con los programas de estudios definidos en los planes y programas de cada carrera. En esta etapa 1 todas las clases prácticas con contenidos críticos estarán suspendidas.

Durante esta etapa 1, además, la atención de estudiantes para trámites de admisión, certificados, administrativos, finanzas, bienestar estudiantil u otros, serán exclusivamente a través de medios virtuales y no presenciales.

Etapa 2: El CFT ha definido que la etapa 2 se mantendrá mientras las comunas en que se encuentran sus sedes permanezcan en las Fases 2 y 3 del Programa Paso a Paso de Minsal. En esta etapa 2 se desarrollarán actividades teóricas y prácticas de clases, las que se realizarán bajo modalidad híbrida. La modalidad híbrida implica que al menos el 80% de las clases estarán disponibles en formato presencial y remota simultáneamente.

En esta etapa y las siguientes, todas las medidas de seguridad de carácter obligatorio tanto para estudiantes como para académicos y otros funcionarios son:

- Uso obligatorio y permanente de mascarilla en todo momento desde el ingreso y durante la permanencia al interior de la Sede. (En lo posible distintas entre sí, la de uso para traslado y la de uso al interior de los recintos del CFT).
- Toma de temperatura cada vez que se ingrese a la Sede. Si marca 37,8 grados o más de temperatura no se podrá ingresar y deberá ir a un centro asistencial.
- Higiene constante de manos usando jabón o alcohol gel dispuesto en puertas, pasillos y espacios comunes.
- Distanciamiento físico de 1,5 metros o lo que la Autoridad Sanitaria recomiende.
- Evitar contacto físico al saludar a otras personas incluso de codo.
- Al toser o estornudar, cubrirse la boca con el antebrazo.
- A modo de prevención no podrán ingresar mayores de 65 años, embarazadas, personas pertenecientes a grupos de riesgo definidos y personas con síntomas visibles de enfermedad pulmonar (tos o fiebre).
- Cumplir todos los Protocolos Institucionales y los aforos establecidos para Higiene, Limpieza y Desinfección constante de los recintos.

Cada recinto dentro de las sedes tendrá determinado su respectivo aforo máximo, como se anexa conforme al cálculo realizado de acuerdo al Procedimiento de Cálculo de Aforo de la institución y el Plan Paso a Paso del MINSAL.

Etapa 3: El CFT ha definido que la etapa 3 será establecida mientras cada comuna de sus Sedes se encuentre en la Fase 4 y 5 del Programa Paso a Paso de Minsal.

En esta etapa 3 se autoriza el inicio de actividades presenciales, tanto académicas como no académicas. Se reintegra el equipo completo del CFT, en la medida que se permita mantener las medidas de distanciamiento físico establecidas.

II. Respetto de la realización de clases:

2.1. Al ingreso a sede se debe controlar

- Temperatura corporal.
- Uso de mascarilla.
- Uso de alcohol gel.
- Uso de pediluvios.
- Registro electrónico de ingreso.

Se solicitará declaración de sintomatología previa asociada a COVID-19 y datos de contacto para efectos de trazabilidad. En caso de presentar sintomatología, se prohibirá su ingreso.

2.2. Condiciones de Clases Presenciales en Modalidad Híbrida.

Se realizarán las clases en Modalidad Híbrida, es decir, en formato remota y presencial con un/una académico/a, conforme a cada espacio físico de Sede Viña del Mar, Sede San Antonio y Sede Los Andes respectivamente, que permita que cada estudiante esté a un mínimo de 1 metro (entendidos del borde a borde de mesa) o lo que la Autoridad Sanitaria recomiende, de distanciamiento físico en espacios interiores de cada taller, laboratorio y sala de clases. Conforme Anexo 1: Procedimiento de Cálculo de Aforo y Anexo 2: Tablas de Aforo.

Nota: Para la realización de clases híbridas las Sedes cuentan con sistema de proyectores interactivos con cámaras incluidas en los pc de las salas + Ms Teams, de esta forma el que asiste presencial y el que asiste en forma remota (no presencial) acceden de igual forma a la clase, pudiendo participar de esta.

****Todas las clases quedarán igualmente grabadas y estarán disponibles para los estudiantes posteriormente las veces que estime necesario durante el semestre.***

2.3. Referente a la planificación de clases presenciales.

Estas clases presenciales consideran:

- Horarios de toque de queda que permitan el retorno a casas sin problemas.
- Evitar aglomeraciones y respetos de aforo.
- Coordinar clases presenciales con clases virtuales.
- Las actividades por grupo no podrán superar las 2 horas pedagógicas continuas.

2.4. Requisitos obligatorios para estudiantes que asistan a actividades presenciales.

Todo estudiante que asista a clases debe:

- Estar en conocimiento de este protocolo y la información previa que se envíe con el fin de conocer las medidas preventivas en trayecto y dentro de cada Sede.
- Cumplir mientras permanezca en sede con todas las medidas dispuestas por el presente protocolo.
- No estar domiciliado en una comuna en cuarentena.
- No haber tenido contacto estrecho o tener diagnóstico de COVID-19.

2.5. Requisitos obligatorios para académicos que trabajen en modo presencial.

- Haber realizado y aprobado la capacitación de "Charla COVID-19" dictada por ISL.
- Haber firmado la Circular N°2 "Obligación de Informar COVID-19".
- Haber leído, conocer y respetar los Protocolos Institucionales COVID-19. Mediante el envío de documento firmado de Toma de Conocimiento.

2.6. Condiciones Obligatorias en las Actividades Presenciales

- Los/las estudiantes y académicos/as deben portar permanentemente mascarilla. Los/as académicos/as además, deben usar careta facial sobre la mascarilla, en las Sedes del CFT.
- Los/as estudiantes y académicos/as deberán higienizarse adecuadamente las manos de acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Salud. Antes de entrar a cada sala de clases, y lavarse las manos con una frecuencia mínima de 2 horas entre lavado.
- Las actividades se realizarán con al menos una distancia de 1 metro o lo que la Autoridad Sanitaria recomiende del compañero más próximo. El/la académico/a velará por el cumplimiento de dicha medida en las salas y talleres.
- Con el objeto de contar con información indispensable al momento de establecer trazabilidad, se registrará la asistencia de cada estudiante manteniendo actualizado sus datos de contacto. Lo mismo con académicos y funcionarios.
- Al inicio y fin de cada clase se higienizará cada recinto, especialmente el equipamiento y mobiliario que será utilizado por otros estudiantes y se ventilará el espacio por al menos una hora según protocolo de limpieza.

2.7. Implementación en cada Sede

Al ingresar a sede, existirá:

- Distanciamiento gráfico de ingreso.
- Un pediluvio.
- Alcohol gel.
- Zona de control temperatura.
- Señalización de aforo.
- Zona de derivación de personal o estudiante con sospecha de contagio.

2.8. Grupos de riesgo y adecuaciones necesarias

En el caso de estudiantes que formen parte de algún grupo de riesgo, podrán informarlo al correo contacto@tecnologicovalparaiso.cl, con la finalidad de que el CFT realice las adecuaciones necesarias para permitir su participación segura en las actividades académicas esenciales definidas por el CFT, tales como postergación de actividades, sesiones especiales exclusivas u otras.

Estas situaciones serán analizadas caso a caso, por un equipo liderado por la Jefatura de Carrera correspondiente.

Para más información, escribe a contacto@tecnologicovalparaiso.cl